los q̃les dhos dyas le ꝺcamyaguados a ꝺe q̃nta mis cadn dya all manda-
zon q̃le sea ꝑꝺonado (cy cuenta al dho mayor (Iurocl dho alonso de cimo
ra (q̃los dhos q̃ando vo cy su mj̃ de la abad obiertos (Un mula anno
48° dias e q̃ner las ꝓpetas q̃ mylla, dos dias e q̃ndo fue al puerto
bnda ꝓ al alcantarilla q̃ ffregistar las bestias vnda ꝓ (q̃ todos.
Son trieve dias e mas q̃ ffales q̃ gasto (q̃ son por todos los mpos
q̃ ad aver de yerbas de otoño e q̃ mpos (mandaro al dho mayor
dmo q̃ los pagase (Al fue ronle librados en el (.

obligacion de los fiadores de los fiscales

rllas todas sanctos dhos Senores el q̃ dicho q̃ tiene apendidas las pe-
nas de los fiscales se obligo de pagar los dhos (a los Senores de los fis-
les (de los q̃los tiene abiertos. (a fuero (a costumbre de la huerta
(a los q̃ tiene escriptos dixo q̃ non se obligava a my obligo (testigos
de palazol. (rohn de thinchilla (e q̃ de monton mayor vos de mi.

fiscal

restoria sanctos dhos Senores (parecieron d̃e fernando de alonso
adryna (a rubio ffiscal por su parte ante el Senor alcalde dmo a rubio de
abad (q̃ dixo q̃ el tenia vn onbre el q̃l q̃ segun fama (a rrazon rriñaba
carta a q̃l era ladron famoso q̃ fuese preso de l (cy lo q̃l fuese
jurados. bien (a derecho lo q̃ demanda (a q̃ lo pedia en por testimo. (a los q̃ los ju-
rados q̃ eran presentes dixeron q̃ ellos no sabian q̃ fuese
publica (a notoria (a q̃ lo pedian por testimo. (a los dhos

pena a los jurados de la guerra

r los dhos Senores mandaron q̃ cadno cy su rapportin (diesen
vn los peones q̃ se bolvieron de la guerra donde fueron cuyo de dey de
los mandn (bolvieren los otros q̃ no fueron q̃ assy mismo vayan al
Cuaresma (abren dellos los q̃ ffales q̃les dicho Cadno (a q̃les
pongan pena de cient cantos de cadno dellos mpos a los vnos de
los otros de q̃les mandan (a las dhas penas q̃ vayan al dho fiel de
fuente el lunes primero q̃ viene (.

poder al rey de moneda fuera

r los dichos senores dieron poder al Senor alcalde (a mye el dho romo para
visto ante dmo por la aut de ffernando garcia arnola abad de nra
lugar de dinero de la moneda forera q̃ pueden obligar la abad de